

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7447 *NYMAR WOOD, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NIMAR LIVE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que los accionistas de Nymar Wood, S.L. (sociedad escindida), han decidido en fecha 17 de noviembre de 2020, la escisión parcial de la sociedad escindida, con escisión en bloque de una parte de su patrimonio, que se traspasará a favor de la sociedad de nueva creación Nimar Live, S.L. (sociedad beneficiaria), sin que por ello la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas (no existiendo balance de escisión, al realizarse la operación según el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis LME), dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Escindida. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de escisión parcial.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Administrador único de la Sociedad Escindida, José Nieto Torrejón.

ID: A200058691-1